

**DON MOISÉS RONCERO VILARRUBÍ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Septiembre de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“NOVENO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA GENERAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.-**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de dictamen favorable de la comisión informativa de Política Económica, Desarrollo y Empleabilidad, por la que se propone aprobar provisionalmente la Ordenanza General de Contribuciones Especiales para su aplicación en el ejercicio económico 2021.

Seguidamente, se somete a votación, la propuesta del equipo de gobierno, relativa a la aprobación de la ordenanza general de contribuciones especiales, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 19 (15 PSOE, 1 IU y 3 grupo mixto)

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes del Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar provisionalmente la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, para su aplicación en el ejercicio económico 2021.

Segundo. Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos, y un periódico de los de mayor circulación de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de las ordenanzas con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor.”

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, se extiende la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Rinconada a Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Veinte.

Vº Bº  
El Alcalde  
Fdo. Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.  
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

El Secretario  
Fdo.- Moisés Roncero Vilarrubí.  
(Huella digital al margen)

NOMBRE:  
Javier Fernández de los Ríos  
Moisés Roncero Vilarrubí  
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC210D8B0169A89B149A6  
PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada  
Secretario  
FECHA DE FIRMA:  
21/09/2020  
21/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO:  
1A8A195B2FFED571C85DA2921429D0101A3F45FCC  
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B66E5457CFAD1

